

Bases Legales acciones promocionales

1. Objeto y contenido.

El Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante el IPRODECO), con domicilio social en Avenida del Mediterráneo s/n de Córdoba en el marco de la estrategia de marketing digital online de la Plataforma Córdoba Shopping realizará acciones promocionales al objeto mejorar y consolidar el posicionamiento SEO y SEM de la plataforma, fidelizar o ampliar la base de datos de clientes o usuarios, así como promocionar los productos cordobeses que integran la plataforma online “Córdoba Shopping” a través de las redes sociales:

- Facebook (<https://www.facebook.com/DiputacionCordobaShopping/>).
- Twitter (@CordobaShops).

2. Destinatarios.

Podrán participar todos los seguidores de las mencionadas Redes Sociales en España, mayores de 18 años que tengan residencia legal en territorio español de acuerdo con las presentes bases de la convocatoria:

Están excluidos:

- a) Los representantes legales de las entidades adheridas a la plataforma Córdoba Shopping y los empleados del Instituto.
- b) Los cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas indicadas en la letra anterior.
- c) Cualquier persona que, bajo cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.

La participación tendrá carácter gratuito, siendo requisito imprescindible hacerse “fan” de las páginas de redes sociales: Facebook de Diputación Córdoba Shopping y twitter @CordobaShops, y cumplir con todas las estipulaciones fijadas en estas bases.

3. Procedimiento de participación.

Para poder participar los usuarios interesados deberán acceder a la página oficial redes sociales de la plataforma Diputación Córdoba Shopping a través de <https://www.facebook.com/DiputacionCordobaShopping> o twitter @CordobaShops.

Previamente, deberán ser fans de las mencionadas páginas de Facebook y twitter de Diputación Córdoba Shopping y si aún no lo son, deberán hacerlo a través de un click en el botón “me gusta” o hacerse seguidor en twitter.

Después de realizar estos pasos, podrán acceder a la descripción de la acción promocional, cumplimentando un formulario de participación con sus datos personales.

Los participantes del concurso deberán indicar ***¿Qué producto cordobés de este concurso te gusta más y por qué?***

Los participantes garantizan que el texto que introduzcas no infringe derechos de terceros, y en particular no vulnera los de propiedad intelectual o industrial, ni los derechos o leyes en vigor, asumiendo los daños y perjuicios que el incumplimiento de esta obligación pueda comportar para el Instituto, exonerando de cualquier responsabilidad que se pudiese imputar al respecto, y debiendo sufragar los gastos que ello pudiese ocasionar.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases en su integridad.

El Instituto Provincial de Desarrollo Económico utilizará para realizar la acción promocional una aplicación informática que permita obtener los ganadores por sorteo de forma totalmente aleatoria y automática tras finalizar la promoción.

4. Lugar y plazo

El presente concurso sólo tendrá validez en el territorio de España y el plazo de participación comprenderá desde **el día 7 a las 10:00 hasta 12 de noviembre de 2017 a las 23:59** ambas fechas inclusive (horas locales en territorio peninsular español).

5. Premio y resolución del concurso.

El premio consistirá en **un lote de productos** las siguientes empresas cordobesas adheridas a la plataforma Córdoba Shopping:

- La Unión de Bujalance.
- Oro Munda.
- Bodegas Cruz Conde.
- Tesela Multimedia.
- Bodegas La Aurora.
- Aloe Vera Las Coronas.
- Hispaloe.
- Machaquito.
- La flor del fresno.
- El Canito.

Entre todos los participantes que cumplan las bases del concurso descritas en el apartado anterior, la aplicación informática seleccionará automáticamente al ganador y suplentes

El ganador final del concurso se publicará a través de las redes sociales de Diputación Córdoba Shopping en un período no superior a dos semanas desde la finalización del concurso.

El premio es nominativo y no puede ser traspasado a otra persona que no sea la oficialmente ganadora del concurso.

El Instituto se pondrá en contacto con el ganador vía correo electrónico, pudiendo en ese momento solicitar que acredite los requisitos de participación previstos en las bases del concurso y proceder a la entrega del premio.

En el plazo de 5 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la comunicación del premio los ganadores deberán responder por e-mail o cualquier otro medio escrito al Instituto confirmando la aceptación de su premio.

La falta de aceptación en el plazo indicado o el incumplimiento de alguna de las normas del presente concurso supondrá la exclusión del beneficiario y la pérdida del derecho al premio concedido.

El premio será obligatoriamente otorgado, salvo que el concurso fuese declarado desierto o se cancelara.

En el momento de nombrarse el ganador se nombrará también los suplentes, por si no fuese posible contactar con el ganador del concurso, o este no cumpliera con alguno de los requisitos establecidos en las siguientes bases o rechazase el premio

El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

El ganador del concurso autoriza al Instituto a que pueda reproducir, utilizar y difundir su nombre e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que este relacionada con el concurso Córdoba Shopping, en cualquier medio, sin que ello le confiera derecho a remuneración o beneficio alguno.

6. Protección de datos Personales.

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es el Instituto, que los utilizará

para gestionar este concurso promocional, para contactar con los ganadores y entregarles el premio y enviarles comunicaciones posteriores de las promociones Córdoba Shopping. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: Primer Edificio de los Colegios Provinciales, 3ª planta, Avda. del Mediterráneo s/n, 14011 Córdoba indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos" o por correo electrónico a la siguiente dirección info@iprodeco.es.

7. Normas de control y seguridad.

El Instituto, se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que pueda tener por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Facebook y Twitter. El Instituto, se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Facebook por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, el Instituto se reserva el derecho de poner adoptar las medidas que correspondan y emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

El Instituto se reserva el derecho a descargar y excluir del concurso/sorteo cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

El Instituto se reserva el derecho a excluir participaciones que contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.

8. Limitación de responsabilidad.

El Instituto, no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de

producirse problemas o incidencias de este tipo, la entidad organizadora, hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

El Instituto, excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

9. Otras normas.

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo del Instituto en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

El Instituto se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento del concurso o sorteo en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página del concurso y en su caso otros medios. El Instituto hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

Al participar en esta promoción se reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de la misma corresponden a Córdoba Shopping. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

10. Interpretación de las bases y resolución de conflictos.

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Córdoba.